

a los interesados un extracto de las citadas resoluciones conforme a la siguiente relación:

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de propuesta. — Artículo de la norma infringida. — Calificación de la infracción. — Sanción propuesta

131/2009/13988. — Shunchan & Restauración, Sociedad Limitada. — B-83175349. — 24 de julio de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.001 euros.

131/2009/10466. — Rodríguez de la Higuera, Daniel. — 797520-H. 20 de julio de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.900 euros.

Los interesados podrán consultar su texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de quince días a partir del siguiente al de esta publicación para tomar vista del expediente, efectuar las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que tengan por convenientes.

Nota: los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que de gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 16 de octubre de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/11.903/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de los acuerdos de inicio del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de las citadas resoluciones conforme a la siguiente relación:

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Artículo de la norma infringida. — Calificación de la infracción. — Sanción propuesta

131/2009/18016. — Velázquez Cardona, Eliana. — X-2000063-Y. 1 de septiembre de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 14.200 euros.

131/2009/13345. — Chesus Ocio y Restauración, Sociedad Limitada. — B-84276195. — 14 de mayo de 2009. — 61.c) OPACCFE. — Muy grave. — 12.400 euros.

131/2009/23875. — Costea, Remus. — X-7419994-X. — 3 de septiembre de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — Grave. — 92 euros

131/2009/14071. — Ballesteros y Girón, Sociedad Limitada. — B-84950591. — 29 de mayo de 2009. — 60.b) OPACCFE. — Grave. — 601 euros.

131/2009/23557. — Varilla Varilla, Clemencia Ana Isabel. — 47208058-X. — 3 de septiembre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/23140. — Soller Váldez, Casilda. — X-8503907-W. — 3 de septiembre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/23207. — Rodríguez Barragán, Verónica. — 51943318-A. — 3 de septiembre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/27431. — Berrajet González, Juan Carlos. — 52893834-K. — 28 de septiembre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — Leve. — 500 euros.

Los interesados podrán consultar su texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Asimismo, se les comunica que disponen de un plazo de diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), a partir del siguiente al de esta publicación para presentar documentos o alegaciones y que, de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrán considerarse propuesta de resolución.

Nota: los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que de gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 16 de octubre de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/11.902/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Gestión Urbanística

Departamento de Gestión Zona 2

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, y en el expediente administrativo con RG.^a 714/2000/009523, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar la segunda operación jurídica complementaria al Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 5 del Suelo Urbanizable Programado 1.03, “Ensanche de Vallecas”, para adaptar sus determinaciones a la modificación del Plan Parcial aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de abril de 2007, con publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procediéndose con posterioridad a la emisión de la preceptiva certificación administrativa para su inscripción en el Registro de la Propiedad, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 174.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto; 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la Inscripción de los Actos de Naturaleza Urbanística en el Registro de la Propiedad.»

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses,